

DONACIÓN DE SANGRE MODELO ESPAÑOL

"Ni raza, ni religión, ni frontera..."

TheI. Fernanda Inés Bastán (España)

Daniel G. Mautor (Argentina)

Con el lema de **"ni raza, ni religión, ni frontera"** se constituyó en 1955 en Luxemburgo la **Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre (FIODS)**. Dicha institución agrupa a las Federaciones Nacionales y las Organizaciones de determinadas áreas del mundo dónde se respeta el principio de la **"no remuneración"** y **"non profit"** en todo aquello que está relacionado con la donación de sangre.

El objetivo de la FIODS consiste en garantizar el suministro de sangre en los estados miembros procedente de los donantes de sangre voluntarios y no remunerados. Así como también incrementar la seguridad de las reservas nacionales de sangre tanto como sea posible, por ejemplo, estableciendo unos estándares mínimos de seguridad en las donaciones, inspecciones, etc.

Los fines de la Federación son:

1. Promover en todos los países del mundo la donación de sangre altruista, voluntaria, anónima y regular.
2. Contribuir en cada país, en cooperación con los organismos competentes, a satisfacer las necesidades de sangre humana y productos sanguíneos de calidad.
3. Procurar que se apliquen medidas y medios tendientes a garantizar la seguridad del donante y del receptor.
4. Luchar contra toda forma de comercialización y de provecho de la sangre y productos derivados en el marco de los principios de inalienabilidad del cuerpo humano.
5. Participar en todo tipo de estudio, actividad, debate o manifestación que se refiera bien a la organización de la transfusión sanguínea y asociaciones de donantes de sangre, bien a los conocimientos e investigaciones en materia de técnicas transfusionales.
6. Intervenir, de acuerdo con el grupo representativo de un determinado país, cada vez que las circunstancias lo exijan, ante instancias Gubernamentales tanto nacionales como internacionales y de opinión pública, para el fomento de la donación altruista y voluntaria de sangre, el respeto a su ética y el respeto

al altruismo del donante de sangre.

Para estos fines:

- La Federación reúne en su seno los grupos representativos de donantes de sangre altruistas y voluntarios de cada país, sin exclusiones políticas, étnicas o religiosas.
- Fomentará y apoyará la creación de organizaciones de voluntarios de donantes de sangre en los países donde no exista todavía.
- Asegurará la promoción del altruismo del donante de sangre voluntario.
- Suscitará relaciones de amistad y cooperación entre las organizaciones miembros por medio de hermanamientos y la creación de lazos permanentes.
- Participará ante las instancias internacionales de la transfusión sanguínea y les aportará su ayuda y colaboración.
- Organizará congresos mundiales durante los que, además de los trabajos propios a su función se presentarán y debatirán temas científicos y técnicos relativos a la donación de sangre y a la transfusión sanguínea, en colaboración con el colectivo médico.
- Su Consejo Ejecutivo tiene la misión permanente de representar en todos los lugares a los donantes de sangre y de velar por la defensa de sus intereses.

A la **FIODS**, están asociados unos 45 países, aunque la mitad aproximadamente disponen de estructuras asociativas muy debilitadas que precisan de la cooperación internacional del resto. Uno de ellos es España, representada por la **Federación Española de Donantes de Sangre (FENADOSE)** la cuál está formada por las asociaciones o Hermandades de Donantes de Sangre que colaboran con los Bancos de Sangre de los Hospitales o de los Centros de Transfusión.

La finalidad de la **Federación Española de Donantes de Sangre** es el fomento y la concienciación ciudadana sobre la donación altruista y regular de sangre y plasma.

Es interlocutor en materia de hemodonación ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y también representa a los Donantes de Sangre en la Comisión Nacional de Hemoterapia.

Es quien coordina, homologa criterios, asesora, posibilita intercambios de experiencias entre las organizaciones asociadas, protege los derechos de los donantes como individuos y como componentes de un colectivo organizado.

La donación de sangre altruista existe en 80 países. Prácticamente todos los europeos, 23 en África, 18 en América y Australia. Todos ellos pertenecen a la FIODS. Los países donde predomina la compra-venta de sangre no están considerados, puesto que no cumplen con el objetivo principal de la FIODS. Actualmente se continúa luchando para la erradicación de esta práctica.

El número de donantes activos en esos 80 países se sitúa en 90 millones de personas. La Cruz Roja tiene un papel destacadísimo también en esta materia, hasta el punto de que el 30% de las donaciones de sangre altruistas y voluntarias obtenidas en todo el mundo son canalizadas por esta prestigiosa institución. En otros países actúa en colaboración con las Federaciones Nacionales (como en el caso de España).

Cabe destacar que con las técnicas de optimización en las aplicaciones transfusionales que hoy se practican en España, el índice de donaciones considerado como "autosuficiente", se sitúa entre 42-43 donaciones por mil habitantes al año, algo que sólo se alcanza o supera en 4 de las 19 Comunidades, (incluidas Ceuta y Melilla). En cualquier caso, España, que ocupa el 7º lugar entre todos los países del mundo donde la donación es, por Ley, voluntaria y no remunerada, sigue teniendo un déficit en torno a 300.000 donaciones de plasma al año que sólo se resolverá con la incorporación de otros 500.000 donantes a los algo más de dos millones inscriptos. De esta manera se erradicaría la "donación dirigida" (familiares) y alcanzaríamos el autoabastecimiento real.

El Plan Nacional de Hemoterapia estructura la donación de sangre en cada una de las comunidades autónomas y utiliza los centros comunitarios de transfusión como herramienta necesaria para cubrir las necesidades de componentes sanguíneos en los hospitales.

Por ejemplo, el **Centro de Transfusión de Galicia (CTG)**, Fundación Pública de Interés Gallego dependiente de la Consellería da Sanidade, inició sus actividades en agosto de 1993, está situado en el campus universitario de Santiago, y es quién suministra componentes sanguíneos las 24 horas del día a todos los centros sanitarios de la comunidad autónoma.

Cada día DIEZ, unidades móviles recorren los ayuntamientos gallegos para atender a todas las personas que desean realizar este acto altruista. Las donaciones recogidas en las unidades móviles y en los locales de donación de los hospitales, se envían a diario al CTG para su procesamiento, análisis y conservación.

El CTG establece con cada centro sanitario, unas reservas de seguridad de los diferentes grupos sanguíneos. Diariamente, cada uno de ellos solicita al CTG los componentes sanguíneos que necesita para desarrollar su actividad asistencial programada y hacer frente a las urgencias.

La decisión de la Consellería de Sanidade de centralizar el procesamiento y distribución de los componentes sanguíneos en un **Centro de Transfusión** ha permitido garantizar que los enfermos de nuestra comunidad reciban

hemoderivados con una calidad homogénea, obtenidos a partir de los más estrictos criterios de seguridad transfusional. Por otro lado, la descentralización de la atención a los donantes mediante el desplazamiento de las unidades móviles ha permitido incrementar de modo espectacular la tasa de donación de sangre y cubrir las necesidades hemoterapéuticas de nuestros hospitales. Por último, tenemos que destacar que esta forma de organización de la Hemodonación y de la Hemoterapia ha permitido al CTG ser uno de los centros de transfusión que más unidades procesa de toda España, lo que repercute en un mejor aprovechamiento de los recursos y en una mayor seguridad transfusional.

La unidad de Hemodonación del CTG es el departamento responsable de estructurar la recogida de donaciones sanguíneas en la Comunidad Autónoma gallega mediante ocho unidades móviles que, diariamente, recorren distintos puntos de la geografía gallega.

Además el centro de Transfusión de Galicia dispone de puntos fijos de extracción de sangre situados en los siguientes centros gallegos: Hospital Abente y Lago (A Coruña), Hospital Novoa Santos (Ferrol), Centro de Transfusión de Galicia (Santiago de Compostela), Centro Hospitalario Xeral Calde (Lugo), Centro de Especialidades (Orense), Hospital Nicolás Peña (Vigo), Centro Hospitalario Provincial de Pontevedra (Pontevedra)

Desde la acreditación del CTG, la Comunidad Autónoma de Galicia fue, con respecto a la media estatal, la de mayor crecimiento acumulado en volumen de donaciones de sangre desde el año 1992 (un 76 por cien de crecimiento entre los años 1992 y 2003)

Uno de los factores determinantes del crecimiento en el volumen de donaciones de Galicia viene siendo la puesta en funcionamiento de las campañas de donación de sangre en unidades móviles. En el año 1992, el 74 por cien de las donaciones de sangre se producían en los puntos fijos de donación y solo un 26 por cien correspondían a las unidades móviles. La tendencia se invirtió en los últimos años y, durante el ejercicio de 2003, el 84 por cien de las donaciones registradas en Galicia se producían en unidades móviles.

Además de la unidad de Hemodonación del Centro de Transfusión de Galicia dispone de OCHO UNIDADES MOVILES totalmente equipadas que permiten el desarrollo de las campañas de donación.

La organización de campañas de donación en unidades móviles viene siendo el principal vehículo utilizado por el **Centro de Transfusión de Galicia** (CTG) para conseguir el aumento del volumen de donaciones. Sin embargo, fue necesario el desarrollo paralelo de campañas informativas que permitieran el incremento de tasa de donación en Galicia.

La unidad de Promoción del CTG elabora las campañas de donación para intentar que Galicia se mantenga en un índice de 40-60 donaciones por cada 1000 habitantes y año, cifra que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) como adecuada para garantizar la cobertura de hemoderivados en los hospitales gallegos.

La enorme dispersión de la población gallega es uno de los factores que dificultan el desarrollo de las campañas de promoción de la donación de sangre, ya que Galicia cuenta con el 55 por cien de los núcleos de población que existen en toda España.

La labor de la unidad de Promoción de la donación comenzaba en el año 1993 y además de los desplazamientos que efectúa a los ayuntamientos de las cuatro provincias gallegas, también impulsa campañas de donación en universidades, parroquias, barrios de las grandes ciudades, centros docentes no universitarios, empresas de ámbito público y privado y acuartelamientos del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire)

El trabajo de esta unidad consiste en captar y mantener una base amplia, estable y creciente de personas que donan sangre de forma regular, voluntariamente y con una motivación altruista.

Se llevan a cabo dos líneas de trabajo, complementarias y sinérgicas, centradas en aspectos de promoción, para la captación de nuevos donantes y de fidelización, para el mantenimiento de los que ya participaron, para ello se disponen de las siguientes herramientas informativas:

1. Distribución de material informativo:

Antes de los desplazamientos de cada una de las unidades móviles, se distribuyen folletos informativos sobre la donación de sangre, además de carteles que indican la fecha, ubicación y horario de atención a los donantes. En 2003 se distribuyeron 130.000 carteles y 600.000 folletos en Galicia

2. Charlas y conferencias:

Se imparten charlas informativas en los centros docentes y conferencias en colaboración con Asociaciones de Vecinos, de Amas de Casa, ... con el objetivo de solucionar las dudas que rodean a la donación y de esta manera facilitar la participación activa de los ciudadanos. En 2003 se impartieron 2.155 charlas informativas.

3. Campañas publicitarias:

Durante los meses de verano y navidad se desarrolló una intensa campaña publicitaria en los medios de comunicación, para intentar mantener estable la participación de los ciudadanos en estas épocas del año.

4. Información a los donantes:

el CTG informa a los donantes del desplazamiento de las unidades móviles a su lugar de residencia, bien sea por carta o personalmente a través del teléfono. Después de cada donación, se envía a cada donante una carta de agradecimiento por su acto solidario, junto con los resultados de los análisis hechos a su bolsa de sangre para el conocimiento de su estado de salud.

5. Línea Gratuita de atención telefónica:

En esta Línea Gratuita de Atención Telefónica (900 100 828), que atiende a cualquier duda relacionada con la donación de sangre, también es posible conocer las fechas en las que se desplazarán las unidades móviles del CTG a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

El intenso trabajo informativo de esta unidad es posible, en buena medida, gracias a la colaboración desinteresada que prestan todos los días numerosas personas, instituciones y asociaciones. Especialmente destacada es la ayuda constante de las Hermandades de Donantes de sangre y de los Medios de Comunicación, vital para poder superar las dificultades debidas a la dispersión de la población, y hacer llegar la información sobre la donación de sangre a los citados ciudadanos.

PROMOCIÓN, CAMPAÑAS Y CONSIDERACIÓN SOCIAL

Es evidente que la motivación que los promotores y las asociaciones de donantes llevan a cabo en el conjunto de la sociedad española no es suficiente para romper esta dinámica de estancamiento. Las causas se conocen y las fórmulas para superar la situación también, pero no se encuentra la respuesta. Se observa una evidente indefinición, incluso desconsideración social para un colectivo de voluntarios "escasamente el 4% de la población", que tiene que cubrir las necesidades del 100% de la misma.

Estas reivindicaciones pasan por una mayor consideración de la figura del Donante de Sangre como primer eslabón del proceso transfusional quien, "predicando con el ejemplo", es el mejor divulgador de los posibles. Por otra parte, nadie cuestiona que hoy por hoy la transfusión sanguínea es el mejor símbolo de calidad asistencial del Sistema Nacional de Salud.

Por ello es necesario poner en marcha campañas divulgativas y formativas de ámbito nacional sostenidas en el tiempo.

Un muy buen ejemplo de la solidaridad de los Donantes de Sangre en España fue en la especial y dramática jornada del 11- M en Madrid. La respuesta fue ejemplar con 16.000 donaciones en 24 horas cuando lo habitual son 4.500. Este flujo continuó varios días sin duda por el impacto emocional producido. A pesar de lo positivo de esta riada de generosidad, tenemos que resaltar que el plasma y sangre que cubrió las primeras necesidades de los heridos en el atentado procedía de las reservas de sangre de los Donantes habituales de Madrid y de varias Comunidades que de forma inmediata enviaron bolsas preparadas para su transfusión.

De ahí la importancia de los donantes altruistas, habituales o "fidelizados" que ofrecen su sangre de manera regular para que ésta espere al enfermo o accidentado, no al revés.

La promoción generalizada de la donación altruista de sangre en España, nace en la década de los sesenta con motivo de la creación de los grandes Centros hospitalarios. Los objetivos propuestos de autoabastecimiento de sangre "total" o "serie roja" y la erradicación de su comercio, aparecen cubiertos. Los propios donantes, tomando conciencia de su función insustituible, en el sistema sanitario español y con el propósito de ampliarla, abordan y aprueban dicho análisis en el Congreso Nacional de 1994, bajo la denominación de:

"ESTATUTO DEL DONANTE ALTRUISTA DE SANGRE EN ESPAÑA"

CONSIDERACIONES

1.- Durante este primer período, el esquema político-sanitario transfusional, al cuidado de la Administración Central, se presenta sometido al primordial propósito de acabar con la falta de sangre, desarrollándose en sucesivas disposiciones las normas que regulan la donación altruista en sus aspectos técnico-científico y estableciendo precisa y extensamente las condiciones que facilitan la seguridad de la donación y hasta la salvaguardia de las eventuales responsabilidades profesionales.

2.- Dicha normativa, como frecuentemente la documentación publicitaria y promocional de la donación de esta primera etapa, contempla al donante como el destinatario de un deber y de unas pautas de comportamiento, frente a unas situaciones sociales objetivas, "ajenas" a su responsabilidad subjetiva inmediata, tales como la falta de sangre, la imposibilidad de sustituirla, la vergüenza de su comercio y otros condicionantes técnicos impuestos siempre por aplicación del principio de autoridad, que toma al donante por un sujeto pasivo, en situación, en cierto modo, afín a la del "paciente". La Administración viene, pues, produciendo una normativa que define "quien puede ser donante", pero no "qué es un donante".

3.- Aún hoy, el Donante está lejos de aparecer como el sujeto activo de un acto que, por su naturaleza y efectos, trasciende de la calificación, sin duda esencial, de acto de solidaridad humana. Acaso sea a las propias Asociaciones a las que cabe atribuir este desfase entre la regulación, casi exclusivamente médica del acto de la donación, y la consideración del Donante como sujeto de la misma, en toda la plenitud que sus derechos y deberes reclaman por estar contribuyendo a resolver un problema sanitario de primer orden. Estas razones deberán ser reconocidas como suficientes para reclamar un reconocimiento ético-jurídico de la figura del Donante como sujeto activo de la donación y de sus consecuencias y derivaciones.

4.- Si hoy es posible leer en los Hospitales un "Decálogo" de los derechos del enfermo, es legítimo pensar que la exigibilidad de los principios éticos hasta ahora impulsores de la donación, al ser actualmente considerada como una respuesta cívica a un problema público, deba ser también conformada jurídicamente y objeto de consagración legal.

La formulación legal de la figura del Donante, con sus rasgos definitorios, desde un

punto de vista jurídico (derechos y deberes) y sociológico, es tarea que incumbe reivindicar inmediatamente por parte de las Asociaciones que los presentan

5.- Así parece entenderse por el propio Parlamento Europeo que, en Resolución del 14-9-93 y, en el contexto de unas recomendaciones ciertamente extensas v detalladas, referidas fundamentalmente a los aspectos técnicos de la transfusión, incluye la de "un Estatuto europeo de los donantes y de las Asociaciones de donantes altruistas... sus derechos, sus responsabilidades...".

Por ello y a la vista de las también recomendaciones del Parlamento Europeo relativas al principio de la gratuidad y siendo conscientes los donantes españoles que se ha alcanzado la autosuficiencia de sangre total y se está en la línea de alcanzar la de productos derivados, procede la elaboración de un Estatuto Español del Donante, que será una consecuencia natural del esquema de valores que configuran su identidad y el perfil de las condiciones morales y sociológicas que le hacen asumir tal responsabilidad.

Derivado de estas CONSIDERACIONES se observa la necesidad y la conveniencia de disponer de un **"Estatuto del Donante Altruista de Sangre en España"** desde una doble perspectiva: la que afecta al Donante de Sangre como **INDIVIDUO** y la que afecta a ese mismo Donante de Sangre como integrante de un **COLECTIVO**, de una ASOCIACIÓN.

La primera pretende clarificar la figura del Donante de Sangre como sujeto activo, incurso en derechos y deberes, y la segunda mucho mejor definida en el ordenamiento jurídico español como parte de una Asociación independiente y con personalidad jurídica propia cuyos derechos y deberes se reconocen implícitamente por la existencia de la propia Asociación, pero que este ESTATUTO pretende consolidar, resaltar y sobre todo actualizar.

DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL DONANTE ALTRUISTA DE SANGRE

"Se define al Donante Altruista de Sangre como la persona que haciendo uso de su libertad y ajeno por tanto a todo tipo de presión, decide ofrecer su sangre en las condiciones sanitarias legalmente establecidas con el fin concreto de coadyuvar a salvar la vida o recuperar la salud de otro ser humano, de forma desinteresada y previa aplicación de las prácticas científico-técnicas precisas que conduzcan a la consecución de ese fin".

En base a esta definición el Donante Altruista de Sangre se declara sujeto activo en el proceso transfusional y asume los siguientes:

DEBERES

- *Aceptar los condicionantes médico-legales en vigor informando correctamente sobre sus circunstancias de salud.*
- *Atender y cumplir las indicaciones médicas recibidas antes, durante y después del acto de la donación.*
- *Divulgar la trascendencia y significación, tanto sanitaria como social del acto de la donación altruista de sangre, colaborando con su Asociación en la promoción de la misma.*
- *Aceptar el compromiso de gratuidad y altruismo.*
- *Renunciar a conocer al receptor de su donación.*

A su vez el Donante altruista de sangre atendiendo, a la naturaleza ético-jurídica de la donación, tendrá los siguientes:

DERECHOS

- *A ser informado previamente por escrito de las exigencias o condiciones médico-legales en vigor y al reconocimiento médico consiguiente.*
- *A no ser rechazado en su voluntad de donar sangre por motivos distintos a los condicionantes antedichos, pudiendo igualmente por escrito recabar información de las causas del rechazo.*
- *Formar parte de una Asociación de donantes de cuya existencia será informado y disponer de un documento/ carnet que acredite su condición.*
- *Disfrutar de una cobertura que alcance a los riesgos y accidentes sobrevenidos con motivo de la donación, incluidos los desplazamientos; recibiendo compensación de gastos o daños producidos eventualmente con motivo de la donación.*
- *El tiempo empleado en la donación tendrá consideración laboral dado el interés social y cívico del acto de donar sangre.*
- *Disponer de puntual información estadística, a través de su Asociación, sobre el uso y destino de su sangre por parte de la Administración técnico-sanitaria ya que no renuncia a la propiedad de su sangre hasta que de forma total o fraccionada se transfunda al enfermo con las garantías éticas y formales del más absoluto respeto al carácter de gratuidad y non profit con el que efectuó su donación.*

El donante en relación con las asociaciones

El Donante Altruista de Sangre, como parte integrante de un colectivo social o ASOCIACIÓN, a la que tiene el derecho de pertenecer y el deber de colaborar a sus fines, se le reconocerán expresamente cuantas ventajas se deriven de su condición de socio; tales como:

- *Recibir información relativa a las actividades sociales, culturales y recreativas organizadas por su Asociación directamente o en colaboración con Organizaciones o Federaciones que conformen el movimiento asociativo de los Donantes de Sangre en España.*
- *Ser informado, participar, elegir y ser elegido para los cargos representativos de su Asociación mientras mantenga su condición de Donante y socio de dicha Asociación.*
- *Acceder a las distinciones honoríficas que reglamentariamente puedan establecerse por el número de donaciones o la calidad o intensidad de su colaboración en el desarrollo del movimiento asociativo en pro de la hemodonación altruista.*
- *Recibir incentivos de carácter sanitario, social o cultural, nunca pecuniarios, que impliquen proyección social y concienciación ciudadana dentro del permanente esfuerzo de promover y fomentar la donación altruista de sangre.*

Derechos y obligaciones de las asociaciones

Por su parte las Asociaciones o Hermandades de Donantes de Sangre, así como las Federaciones de ámbito superior que las agrupan, además de las obligaciones o derechos legales reconocidos por la Constitución Española y legislación en vigor, tendrán en cuenta, por su especificidad, los derechos y obligaciones que conlleva su especial y doble relación con el Socio (Donante de Sangre) y la Administración Pública en general, y la Sanitaria en particular (Centros de Transfusión, Bancos de Sangre, Hospitales, etc.)

Las Asociaciones de Donantes Altruistas de Sangre garantizan y asumen la defensa colectiva de los deberes y derechos de los Donantes de sangre enunciados como individuales en el ESTATUTO DEL DONANTE ALTRUISTA DE SANGRE EN ESPAÑA.

Las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre para no hacer dejación de sus propias responsabilidades garantizarán, como algo prioritario y preceptivo, que los Ficheros de los Donantes estén disponibles y actualizados para el uso y fines que la estructura asociativa local, regional o

nacional pueda precisar, sin que dicho uso o disponibilidad implique exclusividad ni impida ser utilizados por las estructuras transfusionales.

Reconocidas por la legislación española y europea como instrumentos de utilidad social y sanitaria de primer orden en la materia, se comprometen a colaborar activamente con los organismos de la Administración en materia transfusional para alcanzar el autoabastecimiento permanente en sangre y sus derivados con las garantías de calidad y seguridad necesarias para los enfermos.

Las Asociaciones de Donantes Altruistas de Sangre en el marco de esa colaboración y para garantizar la correcta ejecución de sus fines deberán recabar recursos de la Administración sanitaria y transfusional así como de cualquier otra procedencia.

Además de los recursos básicos para su operatividad social y los fines de promoción de la donación altruista de sangre, las Asociaciones propiciarán una armonizada incardinación en el esquema de la transfusión sanguínea participando en sus órganos de decisión.

Dispondrán de los mecanismos necesarios para garantizar ante la opinión pública que se cumplen los principios éticos y legales de la no-comercialización, ofreciendo información veraz y estadística sobre la obtención, uso y destino de la sangre, además de la permanente labor de información y educación a través de mensajes y experiencias que, canalizados por medios profesionales, lleguen eficazmente a la sociedad en general.

Las Asociaciones de Donantes Altruistas de Sangre de España podrán delegar la representación que ostentan de sus socios formando parte de estructuras federadas y de la propia Federación Nacional quien planteará ante la Administración cualquier cambio en materia de legislación o normativa que pugne con la defensa de los deberes y derechos de los Donantes de Sangre, tanto individuales como colectivos recogidos en el presente ESTATUTO.

La Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Donantes de Sangre de España celebrada en Valencia el día 29 de abril de 1994 aprobó el ESTATUTO DEL DONANTE ALTRUISTA DE SANGRE EN ESPAÑA, que será remitido a todas las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre legalmente constituidas, así como a cuantos Organismos y Entidades conformen el esquema transfusional en España, y especialmente al Ministerio de Sanidad y Consumo para que previo conocimiento del Consejo Interterritorial sea objeto de consagración legal en el conjunto del Estado a través del rango normativo que se estime oportuno.

Alerta de Donación de Sangre

León, Zaragoza, Burgos y Salamanca son los primeros lugares en que se ha implantado esta novedosa iniciativa nacida hace cuatro años, en la que los donantes son requeridos mediante **mensajes de texto personalizados** dirigidos a quienes tienen el grupo sanguíneo del que existe una escasez puntual, pudiendo discriminar por otros criterios los registros de los donantes (código postal, fecha de donación, etc.). Hasta la fecha ha sido utilizado en contadas ocasiones, para verdaderas urgencias, la experiencia nos ha dado ejemplos de movilización masiva de los donantes

El contrato firmado por la Federación Española está abierto a todas las Hermandades o Asociaciones que se quieran adherir. León, como sede de la Federación y ejemplo típico de área sanitaria de tamaño medio ha puesto de manifiesto la extraordinaria acogida de este sistema.

Este rápido y novedoso sistema evita tener que hacer la llamada por teléfono y permite además mantener al donante informado de situaciones extraordinarias, aunque es él, por descontado, quien decide cuándo se acercará a donar su sangre. Además es posible informar de convocatorias o eventos que puedan interesar al donante.

Un ejemplo práctico: supongamos que en un hospital se produce una emergencia debido a un accidente múltiple o a la escasez de reservas debido a la acumulación de intervenciones programadas y de urgencia. En este caso se enviaría, en cuestión de minutos, un mensaje de texto a todos los donantes que hubieran facilitado su número de teléfono móvil y cuyo grupo coincidiera con la necesidad de ese momento.

Este sistema, desarrollado en España por primera vez en Europa, tiene otras muchas posibilidades (por ejemplo el recordatorio periódico al donante de que ya puede volver a donar una vez transcurrido el tiempo reglamentario.)

Esta experiencia fue expuesta en los foros internacionales donde ha estado presente la Federación Española suscitando un enorme interés, hasta el punto que países como Italia, Alemania y Francia lo acaban de acometer en unos casos y en otros lo están implantando en estos momentos.

"Los jóvenes tienen incorporado en su estilo de vida el concepto de la **"solidaridad"** y lo que hace falta es transmitirles un mensaje eficaz de que

“donar sangre es ser solidario”.

Bibliografía consultada

Página web de la Fundación Nacional de Donantes de Sangre de España (FENADOSE).

<http://www.donantesdesangre.net/menufedsang.htm>

Página web de la Fundación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre (FIODS).

<http://www.donantesdesangre.net/menuorgint.htm>

Página web de la Fundación para la donación altruistas de sangre y plasma de España (FUNDASPE).

<http://www.donantesdesangre.net/menufundaspe.htm>

Página web del Estatuto del Donante Altruista de Sangre.

<http://www.donantesdesangre.net/estatuto.htm>

Página web del Centro de Transfusión de Galicia. <http://www.ctg.es>